



RESOLUCION JEFATURAL

N° 408 -2013- MIDIS/PNAEQW/UA

Lima, 03 de octubre de 2013

VISTO:

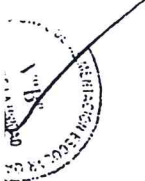
El expediente que contiene el Memorandum N° 0617-2013-MIDIS/PNAEQW-UP por medio del cual se solicita que, para alcanzar la finalidad de los contratos suscritos, se realicen prestaciones ADICIONALES hasta por un máximo del 25% del monto del contrato original a los contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario", y los siguientes documentos: Informe Técnico N° 40-2013-MIDIS-PNAEQW-UA/CAySG, Informe N° 647-2013-PNAEQW/UA-CAYSG, Memorandum N° 687-2013-PNAEQW/UPP, Memorandum N° 233-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de abril del 2013, se convocó el Proceso de Selección Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario", por el valor referencial determinado de S/. 13, 345,593.21;

Que, con fecha 14 de junio del 2013, se adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario" y posteriormente se suscribieron los contratos respectivos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO
1	Contrato N° 048-2013-IDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 416,254.85
2	Contrato N° 049-2013-IDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 1,696,859.59
3	Contrato N° 036-2013-IDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL-CIRCULO MILITAR	S/. 1,155,858.56
4	Contrato N° 035-2013-IDIS/PNAEQW	PRODUCTOS RISCO S.R.L.	S/. 1,141,545.60
5	Contrato N° 032-2013-IDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 1,086,052.50
6	Contrato N° 031-2013-IDIS/PNAEQW	CONSORCIO ROAGA-PACIFICO	S/. 1,357,540.80
7	Contrato N° 033-2013-IDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 561,330.00
8	Contrato N° 034-2013-IDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 133,191.80
9	Contrato N° 037-2013-IDIS/PNAEQW	COZUEL PERU S.A.C.	S/. 73,391.00



ÍTEM	CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO
10	Contrato N° 051-2013-IDIS/PNAEQW	CONSORCIO ZURECE-PRODUCTOS FORMA	S/. 192,141.00
11	Contrato N° 050-2013-IDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 542,151.84
12	Contrato N° 038-2013-IDIS/PNAEQW	COZUEL PERU S.A.C.	S/. 43,491.20
13	Contrato N° 028-2013-IDIS/PNAEQW	CONSORCIO ZURECE-PRODUCTOS FORMA	S/. 167,169.30
TOTAL			S/. 8,566,978.04

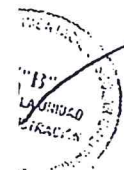
Que, de la relación entre el Valor Referencial obtenido para la convocatoria del proceso de selección y de los importes adjudicados, se verifica que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma obtuvo un saldo a favor, lo cual representa el cumplimiento del Principio de Economía que rige la Contratación Pública;

Que, se suscribieron Adendas a los Contratos, por medio de las cuales se concedieron ampliaciones de plazos de entrega a los contratistas, por tanto, a la fecha todos los contratos se encuentran vigentes;

Que, mediante Memorándum N° 617-2013-MIDIS/PNAEQW/UP, el Jefe de la Unidad de Prestaciones (área usuaria), remitió el Informe Técnico N° 043-2013-MIDIS-PNAEQW-UP/JLCD del especialista de Infraestructura Alimentaria, mediante los cuales se solicitó se realicen prestaciones ADICIONALES hasta por un máximo del 25% del monto del contrato original de los contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario".

Que, mediante comunicaciones escritas los contratistas adjudicatarios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 manifestaron que aceptan realizar las prestaciones adicionales solicitadas, adjuntando las cotizaciones respectivas, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CONTRATO	CONTRATISTA	COTIZACION
1	Contrato N° 048-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 103,970.66
2	Contrato N° 049-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 424,182.82
3	Contrato N° 036-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL-CIRCULO MILITAR	S/. 288,963.80
4	Contrato N° 035-2013-MIDIS/PNAEQW	PRODUCTOS RISCO S.R.L	S/. 268,312.00
5	Contrato N° 032-2013-MIDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 270,527.40
6	Contrato N° 031-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO ROAGA-PACIFICO	S/. 339,385.20
7	Contrato N° 033-2013-MIDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 140,161.60
8	Contrato N° 034-2013-MIDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 33,159.45
9	Contrato N° 037-2013-MIDIS/PNAEQW	COZUEL PERU S.A.C.	S/. 18,341.12
10	Contrato N° 051-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO ZURECE-PRODUCTOS FORMA	S/. 47,948.70
11	Contrato N° 050-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 135,537.96
12	Contrato N° 038-2013-MIDIS/PNAEQW	COZUEL PERU S.A.C.	S/. 10,872.80
13	Contrato N° 028-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO ZURECE-PRODUCTOS FORMA	S/. 41,394.75
TOTAL			S/. 2,122,758.26



Que, mediante Informe Técnico N° 40-2013-MIDIS-PNAEQW-UA/CAySG, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales es de la opinión que correspondería aprobar la ejecución de prestaciones adicionales a los Contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW, consistentes en el almacenamiento temporal de los bienes adquiridos y que los contratistas efectúen su entrega en el DESTINO de cada una de las instituciones educativas beneficiarias, logrando de esa manera cumplir con la finalidad pública de los contratos, que es mejorar la alimentación de niñas y niños usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año escolar, adicionalmente, incluye un estudio de costo beneficio en el cual se observa que el precio cotizado por los contratistas para la ejecución de las prestaciones adicionales es menor al valor cotizado por un tercero para la ejecución de la misma prestación;

Que, mediante Informe N° 647-2013-PNAEQW/UA-CAYSG, la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales solicitó la certificación de crédito presupuestario a fin de atender el requerimiento de contratación adicional de los contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW, "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario", por la suma de S/. 2, 122,758.26;

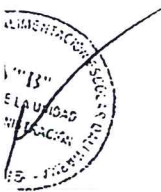
Que, mediante Memorándum N° 687-2013-PNAEQW/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó Certificación Presupuestal para la Contratación Adicional de los contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario";

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 1017, modificado por Ley No. 29873: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato";

Que, según el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por D.S No.138-2012-EF: "Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes;

Que, mediante Memorándum N° 0617-2013-MIDIS/PNAEQW/UP, la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma sustentó la necesidad de efectuar la contratación de prestaciones adicionales de los contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW, indicando que es necesario contar con almacenes disponibles en las diferentes unidades territoriales, para almacenar los utensilios de cocina adquiridos, siendo de imperiosa necesidad la distribución de los utensilios a cada una de las sedes de las Instituciones Educativas beneficiadas;

Que, mediante Memorándum N° 233-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre prestaciones adicionales, estableciendo que el Programa Qali Warma se encuentra facultado para requerir un mayor número de prestaciones a las inicialmente pactadas la cual requiere necesariamente de la disponibilidad presupuestal, sustentación previa del área usuaria, que el contrato se encuentre vigente, que sea indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato, además debe encontrarse dentro del monto y las formalidades establecidas en la normativa de contrataciones con el Estado; en caso de aprobación, el contratista deberá incrementar proporcionalmente el monto de las garantías otorgadas dichas garantías son únicamente las de fiel cumplimiento del contrato y/o de prestaciones accesorias;



Que, de acuerdo al Artículo 42° de La Ley de Contrataciones del Estado Ley 1017: "Los contratos de bienes y servicios culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente, siendo el caso que a la fecha no han culminado los contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario", haciendo posible la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, de acuerdo con el cuadro comparativo de precios emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, los montos a contratar se encuentran dentro del porcentaje máximo establecido en la citada Ley de Contrataciones y su Reglamento (25% del monto de los respectivos contratos suscritos) y resulta económicamente más beneficioso para la Entidad efectuar las contrataciones adicionales que convocar procesos de selección para su ejecución.

Que, resulta indispensable disponer la ejecución de prestaciones adicionales para alcanzar la finalidad de los contratos derivados de la Licitación Pública N° 02-2013-MIDIS-PNAEQW, de esta manera lograr mejorar la alimentación de niñas y niños usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año escolar;

Por lo expuesto y, en uso de las facultadas conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 164-2013-MIDIS/PNAEQW, la Unidad de Administración autorizar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios hasta el máximo permitido por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y disponer la ejecución de prestaciones adicionales a los contratos suscritos y por los importes detallados a continuación:

ÍTEM	CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO
1	Contrato N° 048-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 103,970.66
2	Contrato N° 049-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 424,182.82
3	Contrato N° 036-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL-CIRCULO MILITAR	S/. 288,963.80
4	Contrato N° 035-2013-MIDIS/PNAEQW	PRODUCTOS RISCO S.R.L.	S/. 268,312.00
5	Contrato N° 032-2013-MIDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 270,527.40
6	Contrato N° 031-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO ROAGA-PACIFICO	S/. 339,385.20
7	Contrato N° 033-2013-MIDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 140,161.60
8	Contrato N° 034-2013-MIDIS/PNAEQW	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	S/. 33,159.45
9	Contrato N° 037-2013-MIDIS/PNAEQW	COZUEL PERU S.A.C.	S/. 18,341.12
10	Contrato N° 051-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO ZURECE-PRODUCTOS FORMA	S/. 47,948.70
11	Contrato N° 050-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO COZUEL PERU SAC - PLASTICO A S.A.	S/. 135,537.96
12	Contrato N° 038-2013-MIDIS/PNAEQW	COZUEL PERU S.A.C.	S/. 10,872.80
13	Contrato N° 028-2013-MIDIS/PNAEQW	CONSORCIO ZURECE-PRODUCTOS FORMA	S/. 41,394.75
TOTAL			S/. 2,122,758.26




Dichas prestaciones adicionales se ejecutarán previa presentación, por parte de los contratistas, de los documentos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- Las contrataciones adicionales deberán ser formalizadas mediante la suscripción de adendas a los contratos, las cuales deberán contener las cláusulas indicadas en el numeral 4.3.7 del Informe Técnico N° 40-2013-MIDIS-PNAEQW-UA/CAySG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las Unidades Territoriales deberán comunicar a las Instituciones Educativas beneficiarias la asignación de utensilios, para la verificación de la entrega-recepción.

Regístrese Comuníquese y Publíquese.



ROSA PINELO CHUMBE
Jefa de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OAJI YARAWA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

